JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Nulidad de Matrimonio - Rad. **2022-00223**

Atendiendo lo resuelto por el Arquidiócesis de Bogotá - Tribunal Eclesiástico, con fundamento en el artículo 147 del Código Civil, en concordancia con el artículo 2° de la ley 25 de 1992, se dispone:

1. EJECÚTESE en cuanto a los efectos civiles, la providencia de nulidad de matrimonio proferida el 23 de enero de 2020 por el Tribunal Eclesiástico Arquidiocesano de Bogotá, respecto al matrimonio católico celebrado el 5 de junio de 2010 en la Parroquia Santa María Reina de Florida Blanca - Santander, por MARY YORLEY GONZALEZ SANDOVAL y ALEJANDRO DAVID CARREÑO BUSTOS.

2. COMUNÍQUESE la anterior decisión a la Notaria Primera del Círculo de Florida Blanca - Santander y a la citada parroquia.

NOTIFIQUESE

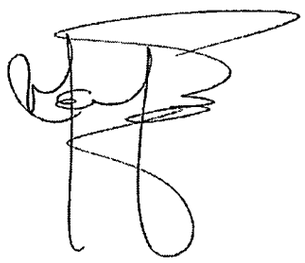

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez